

Quillota, 14 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 471/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°14/2019 de 08 de Enero de 2019 de Director del Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorizando el pago a las familias tutoras Convenio AIMPACH, correspondiente al periodo de Práctica Profesional de cinco jóvenes estudiantes del Liceo Agrícola y Liceo Comercial, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1/2019 de 04 de Enero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de **PAGO FAMILIAS TUTORAS CONVENIO AIMPACH**. Presupuesto Asignado **\$1.586.700.-**;
4. Convenio de Cooperación Ilustre Municipalidad de Quillota y Asociación Internacional de Municipalidades Perú Argentina Chile Integración para el Desarrollo A.I.M.P.A.C.H., de 22 de Enero de 2016;
5. Memorándum N°299 de 19.12.2018 de Coordinadora área Promoción Social a Coordinadora Área Finanzas, en que solicita gestionar solicitud de disponibilidad presupuestaria para familias tutoras del Convenio AIMPACH;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
marco de Convenio con AIMPACH:

AUTORIZÁSE el pago a las familias tutoras en

MAMAS TUTORAS

- **SILVIA PONCE GUTIERREZ, RUT. [REDACTED]**
[REDACTED] **ALUMNOS EN PRACTICA :**
NARDA TRUJILLO AGUILAR , 4° MEDIO ESPECIALIDAD TURISMO, LICEO COMERCIAL , VALOR POR \$105.780.- (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS). Y KATY YENY POCCO ANCCO, 4° MEDIO ESPECIALIDAD TECNICO AGRICOLA, LICEO AGRICOLA "PROFESOR VICTOR OLGUIN MORALES", VALOR POR \$105.780.- (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS). A CONTAR DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE MARZO 2019.-

- **GUILLERMINA SILVA GUERRA, RUT.** [REDACTED]
[REDACTED] ALUMNO EN PRACTICA : **ROY CONTRERAS RAFAELLA**, 4°MEDIO ESPECIALIDAD TECNICO AGRICOLA, LICEO AGRICOLA "PROFESOR VICTOR OLGUIN MORALES" QUILLOTA, VALOR \$105.780., (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS). A CONTAR DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE MARZO 2019.-

- **SOLANGE LEIVA MONSALVE,** [REDACTED]
[REDACTED], ALUMNAS EN PRACTICA : **NILDA COSTILLA GALLEGOS**, 4° MEDIO ESPECIALIDAD TURISMO, LICEO COMERCIAL, QUILLOTA, VALOR \$105.780., (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS) Y **LIDIA FATIMA LAMA ANCCO**, 4° MEDIO ESPECIALIDAD TECNICO AGRICOLA, LICEO AGRICOLA "PROFESOR VICTOR OLGUIN MORALES", VALOR \$105.780 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS). A CONTAR DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE MARZO 2019.-

SEGUNDO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Director Departamento de Educación
4. Finanzas RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-